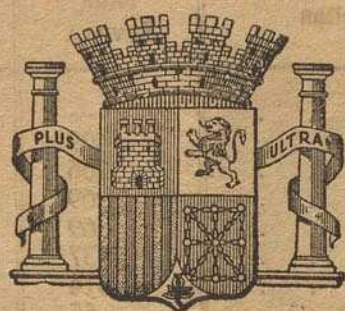




Número 62.—Martes 14 de Marzo de 1933

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año	40	Un año. . . .	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.021

En telegrama fecha 9 del actual el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, me comunica lo siguiente:

«He autorizado proyección películas Carrera Sofocante, Charlot peluquero, Las Rompientes, Construcción, El Zuiderzee, El Puente, Casa Filtmofono; La muestra del Barbero, Caballero Feudal, La Novia, Casa Hispano America Films; Un viaje al Cabo Norte y al Océano Glacial, Buenos Aires en las Costas del Pacífico, Casa Noticiario español; Delincuente, La última Acusación, Casa Sice; La Princesita de Schvoennbrum, Casa Carlos Stella; Actualidades núm. 8, Casa Ufa; La Brigada móvil de Strand Yard Casa».

Lo que se hace público por la presente para conocimiento de las personas interesadas.

Córdoba 11 Marzo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 1.044

Con fecha 28 de Febrero último me comunica el señor Presidente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura Industria y Comercio) lo siguiente:

Excmo. señor:

Como consecuencia de consulta elevada a este Centro, sobre diversos puntos en relación con la responsabilidad de los Ayuntamientos y la personal de los Concejales por los depósitos constituidos en garantía prendaria de préstamos otorgados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, la Junta de mi presidencia, en sesión de 14 del corriente, acordó dictar las siguientes normas de carácter general, aclaratorias de los artículos 24, 26 y 30 del real decreto de 22 de Marzo de 1929, reformado ya por el de la República de 18 de Septiembre de 1931:

Primera. Constituidos los Ayuntamientos, por mandato de los citados artículos, en depositarios, como terceros, de la prenda que en garantía de la devolución del préstamo constituyen los prestatarios, por aplicación de los artículos del Código civil, tanto los 1.863 y 1.867, relativos a la prenda, como el 1.766, de las obligaciones del depositario, responden aquellas Corporaciones y, personalmente, sus Concejales, de las pérdidas en cantidad o calidad que puedan sufrir los depósitos, con arreglo

a lo dispuesto en el título 1.º del libro IV del citado Cuerpo legal.

Segunda. Según esto, y de acuerdo con los mencionados artículos del Código civil y los 1.101 al 1.107 y 1.182 y 1.183, los Ayuntamientos y sus Concejales están obligados a guardar y cuidar los productos que integran el depósito y responder de ellos en la medida y condiciones y por las causas que tales preceptos determinan, o sea, por dolo, negligencia o morosidad, pero no de los sucesos que no pudieran preverse o sean inevitables.

Tercera. Del mismo modo que según el apartado D) del artículo 26 del Decreto vigente del Crédito Agrícola antes citado dispone que en los Ayuntamientos se abrirá un Registro para las solicitudes de préstamo con garantía de fiadores, se llevará en el mismo, bajo custodia del Secretario, otro Registro o relación independiente de los préstamos con garantía prendaria en que el Ayuntamiento se ha constituido en depositario de ella, con indicación expresa y concreta del lugar en que está el depósito y condiciones del mismo.

Cuarta. Al tomar posesión de sus cargos los nuevos Concejales tendrán la facultad de exigir del Secretario del Ayuntamiento una certificación comprensiva de los depósitos de que es responsable el Ayuntamiento y sus Concejales, pudiendo comprobar personalmente la existencia real de los referidos depósitos. Al cesar en sus cargos los Concejales solventes po-

drán exigir del Secretario otra certificación acreditativa de que subsisten en toda su integridad en cantidad y calidad los productos depositados, en tanto los depósitos no hayan sido cancelados legalmente por pago del crédito de que respondían, o por su incautación realizada por el Agente ejecutivo persiguiendo la efectividad de aquellos, y

Quinta. A los concejales todos, que, por medio de una u otra de esas certificaciones, no puedan justificar que los depósitos ya no existían al tiempo de tomar posesión de su cargo o subsistían cuando cesaron en el mismo, les será exigida por la vía y procedimientos adecuados, tanto la responsabilidad civil antes determinada, como en su caso, la criminal por quebrantamiento del depósito, cuando éste, al tratar de hacer efectivo en él el reintegro del préstamo, haya desaparecido o haya perdido en cantidad o calidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del referido Decreto del Crédito Agrícola.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los Ayuntamientos, en cuanto se relaciona con los préstamos que se conceden a los Agricultores con la garantía de productos agrícolas.

Córdoba 13 de Marzo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 988

Debiendo adquirirse por esta Comisión los artículos de consumo que a continuación se relacionan, necesarios para el Hospital militar de Sevilla y Hospitales militares de Córdoba y Algeciras, se hace público, por medio del presente anuncio, al objeto de que los que deseen suministrarlos, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número doscientos treinta del día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos que se hallarán de manifiesto, todos los días laborables, de diez a trece, en el citado Hospital, y Hospital de Córdoba y Algeciras, pueden presentar sus ofertas, en pliegos cerrados y escrito en el anverso del sobre «Proposición para optar al concurso de adquisición de...» en el acto de celebración del concurso, que tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de diez de Enero de mil novecientos treinta y uno (D. O. número doce), el día veinte y nueve del corriente, a las once horas, en el local que ocupa el Regimiento de Infantería número nueve, entrando por la calle Las Cortes, ante el señor Coronel del mismo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase correspondiente conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas de las muestras que, se señalan en los pliegos de condiciones, así como el resguardo del depósito constituido, cédula personal, último recibo, o alta de la contribución industrial, retiro obrero, certificado de producción nacional que establece el Decreto de tres de Diciembre de mil novecientos veinte y seis y si es Empresa, certificado que acredite no formar parte de la misma, persona comprendida en los Decretos de doce de Octubre de mil novecientos veinte y tres y veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con domicilio en la calle de número..... enterado del anuncio inserto en (prensa que se publique) así como del pliego de condiciones, correspondiente, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento mediante los precios de..... (en letra), por unidad siendo adjunto el resguardo carta de pago que justifica el depósito del cinco por ciento del importe de mi oferta, mi cédula personal (o pasaporte) así como el último recibo o alta de la contribución industrial y último recibo de haber satisfecho la cuota obligatoria del Retiro Obrero.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado)

Artículos que se citan	PARA SEVILLA	PARA CÓRDOBA	PARA ALGECIRAS
Aceite mineral.	—	10	—
Id. vegetal.	409	110	87
Acelgas.	266	12	17
Café verde.	69	43	19
Alcachofas.	69	52	—
Arroz.	137	—	15
Azúcar.	314	—	55
Bacalao.	65	—	17
Carbón de antracita.	90 qq.	10 qq.	—
Id. de cok.	105 qq.	30 qq.	25 qq.
Id. de Hulla.	—	295 qq.	—
Id. vegetal.	48 qq.	40 qq.	18 qq.
Carne limpia de vaca.	2.048	250	400
Id. de ternera.	100	10	10
Cerealine.	20	—	—
Cerveza.	700	—	—
Coliflor.	120	35	—
Coñac.	2	—	—
Dulce.	30	—	—
Espinacas.	—	50	—
Fruta fresca.	704	260	250
Id. seca.	167	70	58
Galletas.	27	—	—
Gallinas.	642	57	24
Garbanzos.	227	40	53
Guisantes frescos.	27	—	—
Hueso de vaca.	548	60	60
Huevos.	2.444	1.800	2.004
Jabón común.	1.716	425	58
Jamón.	—	—	3
Id. gordo.	—	185	—
Jerez.	18	—	—
Judías blancas.	126	30	53
Id. pintas o encarnadas.	77	—	—
Id. verdes.	406	—	—
Leche de vaca.	9.517	1.000	750
Lentejas.	79	40	45
Leña pino.	151 qq.	—	—
Id. olivo.	140 qq.	150 qq.	16
Mostelle.	—	—	—
Macarrones.	29	7	6
Manteca de cerdo.	—	6	8
Id. de vaca.	23	3	—
Merluza.	639	85	—
Pan francés.	—	31	—
Pasteles.	984	—	—
Patatas.	2.429	350	497
Pichón.	40	—	—
Pimientos encarnados.	54	7	7
Pollo.	38	—	—
Queso manchego.	230	33	6
Id. seco.	—	16	—
Id. bola.	—	—	—
Repollo.	393	—	—
Riñones de vaca.	47	—	—
Sesos.	100	40	—
Tocino.	160	20	37
Tomate.	448	100	80
Vino tinto.	1.341	—	—
Id. blanco generoso.	—	100	—
Mermelada.	66	10	—
Verduras varias.	—	85	150

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 1.028

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Antonio Hidalgo Cabrera, en nombre del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en solicitud de que se revoquen o anulen los acuerdos de la Comisión Permanente fechas 26 de Julio y 2 de Agosto de 1926, declarados lesivos referentes al arriendo de inmuebles y su cesión a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de las oficinas de los servicios telefónicos

y que se publique dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

Núm. 1.029

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Fernando Romero Pareja, en nombre del Ayuntamiento de Dos Torres contra el acuerdo del pleno de dicha Corporación fecha 15 de Enero de 1929, declarado lesivo, por

el que se alteró una de las estipulaciones del contrato de arrendamiento sobre el arbitrio de bebidas alcohólicas, hecho a favor de don Antonio Romero Lunar, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

Caja de Recluta número 14

Negociado de Clasificación y Revisión

Núm. 1.004

Relación nominal de los pueblos pertenecientes a la demarcación de ésta Caja, con expresión del jornal medio de un bracero, a los efectos del vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

PUEBLOS	Número	Pesetas
Adamuz.....	1	4'50
Alcaracejos.....	1	4'50
Almodóvar del Río....	1	5'25
Añora.....	1	4'75
Belalcázar.....	1	4'50
Belmez.....	1	4'50
Blázquez.....	1	4'00
Buñal.....	1	5'50
Cañete de las Torres...	1	5'25
Cardena.....	1	4'04
Carlota (La) ..	1	4'75
Carpio (El).....	1	4'50
Conquista.....	1	4'50
Córdoba.....	1	6'00
Dos Torres.....	1	4'00
Espiel.....	1	4'50
Fuente la Lancha.....	1	4'00
Fuente Obejuna.....	1	4'00
Fuente Palmera.....	1	5'50
Granjuela (La).....	1	4'75
Guadalcazar.....	1	4'00
Guijo (El).....	1	4'00
Hinojosa del Duque....	1	5'00
Hornachuelos.....	1	4'50
Montoro.....	1	5'00
Obejo.....	1	4'00
Palma del Río.....	1	5'50
Pedro Abad.....	1	5'00
Pedroche.....	1	3'50
Peñarroya-Pueblonuevo	1	5'00
Posadas.....	1	5'50
Pozoblanco.....	1	4'00
Santa Eufemia.....	1	3'50
Torrecaño.....	1	4'75
Valsequillo.....	1	4'75
Villafraña.....	1	4'75
Villanueva de Córdoba.	1	4'50
Villanueva del Duque..	1	3'50
Villanueva del Rey. ...	1	4'50
Villaharta.....	1	4'50
Villaralto.....	1	3'50
Villa del Río.....	1	5'00
Villaviciosa.....	1	4'75
Viso (El).....	1	4'25
TOTAL.....	44	

Córdoba 28 de Febrero de 1933.—El Capitán Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Comandante Jefe accidental, Sagrado.

Sociedad de Gas y Electricidad DE CÓRDOBA

Núm. 1.020

En la Junta General de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día dos del corriente mes, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de mil novecientos treinta y dos, y a propuesta de su Consejo de Administración fué acordado el reparto de un dividendo de diecisiete pesetas cincuenta céntimos, por acción, libre de impuestos.

Se invita a los señores Accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra el cupón número veinte de sus acciones correspondientes, en las cajas de la Sociedad en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, o en Córdoba, calle Alfonso XIII, número 35, y en casa de los señores Carbonell y Compañía S. en C. en Córdoba desde el día dieciséis del actual.

Madrid siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Juste.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.466

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1932.

Sesión del día 7

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 29 del pasado mes de Febrero.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente autorizando a la Ordenación de Pagos para librar cantidades para atender a los gastos de la Feria de Mayo de Nuestra Sra. de la Salud y se convoque el oportuno concurso como en años anteriores para adquirir los carteles anunciadores y los de la Feria de Otoño.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo que se designe con el nombre de Carlos Rubio el Grupo Escolar que ha de instalarse en la casa número 2 de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar un escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cádiz proponiendo que este Ayuntamiento se adhiera a la propuesta que se ha formulado a los Poderes Públicos interesando la rápida solución sobre las demandas que fueron hechas por la Asamblea de Municipios y de una forma especial la supresión del impuesto del veinte por ciento de Propios e interesando se considere eficaz proponer la celebración de una Asamblea.

Aceptar unánimemente un escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz proponiendo que este Excelentísimo Ayuntamiento se dirija al Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando la derogación de los artículos octavo y no-

veno del Decreto-Ley de presupuestos de 25 de Junio de 1926 por el que fué limitada la participación de los Ayuntamientos en el recargo concedido por la Ley de Presupuestos de 1901 en relación con las atenciones de primera enseñanza.

Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por el Sr. Ingeniero municipal don Julián Azofra Herrería contra acuerdo de la Comisión Permanente del anterior Ayuntamiento de fecha 16 de Septiembre de 1930, por virtud del cual se limitaron los derechos dimanantes de la excedencia que hubo de concedérsele, acordando al propio tiempo que se reintegre a su cargo sin perjuicio de los recursos que pudieran utilizarse ahora o en lo sucesivo contra la expresada sentencia.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de servir de base para contratar mediante subasta pública la construcción de un grupo de bovedillas en el Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de pavimentación de la calzada e instalación de tuberías para aguas de riego en la calle Juan de Torres así como para realizar otras obras de alcantarillado en dicha vía.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo el canon anual de seiscientos pesetas que deberá satisfacer don Andrés Gracia Ruiz por ocupación de la vía pública con un kiosco para la venta de periódicos por trimestres anticipados, a partir desde el día inmediato al en que se dé comienzo la expresada instalación.

Incluir a los individuos que a continuación se expresan en unión de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal, don José Mescua López, don Felipe Santiago Expósito, don Mariano Piñana Lechado, don José Luis Arroyo y Canoyan, don Fernando Sillero Marín, don Antonio Marichal Alós, don Francisco Castro Medina, don Juan Gómez Quero, don Rafael Plata Huete, don Miguel Rivero Cano, don Luis Rivero Cano, don Alberto Trillo Avila, don Rafael López Fuentes, don Sebastián Rides Baena y doña Francisca López Criado.

Excluir del Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de su familia a don Julio Baldomero Muñoz y don Juan Gaitán Guerrero.

Conceder a los solicitantes que a continuación se expresan los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos: Francisco González Sánchez, Angel Camuñas Ruiz, Antonio Laguna González, Juan Ruso Casado y Antonio Jurado Jiménez.

Imponer a doña Elisa Gómez Sánchez la tarifa de la Ordenanza fiscal número 3 por permanencia de pozos negros en la casa num. 9 de la calle Guindo, siempre que se ajusten a los dictámenes emitidos por el señor Ingeniero y la Comisión de Arbitrios.

Estimar las instancias deducidas por don José Marzo Crespo y don José Cuevas Fabián en reclamación de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar una instancia deducida por don José Cabrera González en reclamación de la cuota que se le ha girado por concepto de alcantarillado y anular la cuota que se le ha girado a don Benito Grande Barrera por el mismo concepto.

Autorizar a don Cristóbal López Pulido y don Angel Castillo para realizar obras para llevar a cabo diversas obras en diferentes edificios.

Conceder a don Rafael Blanco Llorente la licencia interesada para trasladar un taller de construcción de ampollas de vidrio para inyectable de la casa número 4 de la calle Julio Romero de Torres a la número 6 de la de Conde Arenales y además instalar en mencionado local un motor de cuatro H. P.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a Rafael Yáñez Saco para ocupar con carácter de temporero una plaza de peón matarife de cerdos.

Aprobar un decreto del señor Alcalde concediendo al oficial de fontanería Manuel Pérez Aranda una plaza de ayudante de dicho servicio y para ocupar plazas de peones a Francisco Montes Caballero, Manuel García Leiva y Manuel Espino Sánchez.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don José Bohollo Solís para ocupar con carácter de temporero una plaza de escribiente con destino en los trabajos del Censo Electoral.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando al Perito Agrícola don Miguel Moreno Roldán y a los obreros Juan Montilla Ruiz, Antonio Aguayo López, Rafael Montes Muñoz, Baldomero Benítez Bueno y Blas Jiménez Álvarez para llevar a cabo la fiscalización en las Huertas enclavadas dentro del radio de la población y fincas de su ruedo.

Aprobar quince cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 20 al 26 del mes de Febrero último, en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar diez cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Imponer a Rafael Llorente Cerezo veinte días de suspensión de empleo y sueldo por faltas cometidas en el servicio de Vigilancia del Resguardo de Arbitrios.

Aprobar una moción de los señores Concejales don Antonio Jaén, don José Medina, don Baldomero López, don José Silés, don Aurelio Pérez Cantero y don Francisco de P. Salinas pertenecientes a la Comisión de Ferias, proponiendo que se invite al ilustrísimo cordobés S. E. Don Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República Española, para que asista a la inauguración de las diversas exposiciones y además para que concurra al descubrimiento de la lápida que da su nombre a una calle de esta capital, haciendo extensiva la invitación al Jefe de la Zona Española de Marruecos que en el inmediato mes de Mayo ha de visitar Andalucía.

Sesión del día 14

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 7 del que rige.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilustre estadista francés Mr. Aristides Briand.

Quedar enterado de un oficio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, trasladando la resolución recaída en la reclamación formulada contra el presupuesto ordinario aprobado para el corriente año, por los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria don Rafael Ortiz Redondo y don José Garrido Zamora y desestimar el extremo de haber sido reducido los haberes que venían disfrutando y dividir en dos partidas iguales la consignación distribuida entre los Veterinarios municipales.

Quedar enterados de la resolución aprobatoria dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a las modificaciones introducidas en tarifas que se citan y en ciertos preceptos de las Ordenanzas fiscales que han de regir en la vigente anualidad a excepción de la señalada con el número cuarenta y cuatro pendiente de la resolución que habrá de dictarse en la reclamación contra ella formulada.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para adjudicar mediante subasta pública, las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de la calle Mariana Pineda.

Aprobar un presupuesto del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de unidades de obra realizadas en las de acerado de la calle del Caño en la parte comprendida entre la casa

número 57 y la Avenida de Canalejas y facultar al Sr. Alcalde para que libre a favor del contratista don Manuel Roldán Barrios, la suma de 309'50 pesetas a que asciende dicho presupuesto.

Conceder al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo don Luis Ramos Mesa la jubilación en el cargo que obstea en razón a la enfermedad que padece con el haber pasivo anual de 1.960 pesetas y facultar al Sr. Alcalde para que libre la suma que corresponda por lo que respecta a la vigente anualidad y fijar en los sucesivos presupuestos la consignación debida por dicho concepto.

Incluir a los individuos que a continuación se expresa en unión de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal: don José Pérez Jiménez, don Juan Rubio Berlanga, don José Navas Moreno, don Juan Luque Ruiz, don Miguel León Navarro, don José Alcaide Ruz, don Juan Antonio Gómez Molero, don Francisco García Jiménez, don Eusebio Caballero Gómez, y don Antonio Díaz Aguilera.

Excluir del Padrón de habitantes de este término municipal a doña Casilda Melgosa Miguel y don Blas López.

Aprobar dos instancias de don Francisco Aguilera Adrián y don Francisco Suárez-Varela y Barrionuevo, interesando se les conceda prórroga para el pago del préstamo de 250 pesetas que cada uno de ellos tiene percibidos del Pósito de Santa María de Trassiera, previo el pago del veinte y cinco por ciento de la que ya tiene satisfechos los intereses correspondientes.

Conceder a los individuos que a continuación se expresan las licencias interesadas para que puedan llevar a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos: don Rafael Rodríguez López, don Adolfo Molina Iglesias y don Antonio Carmona.

Desestimar dos instancias de don Rafael Castro Castro y don Carlos Alcaide Bello solicitando instalar casetas fijas para la venta de masa frita en la Plaza de Antonio Fernández Grilo y en la Avenida de Medina Azahara.

Aprobar una instancia de doña Herminia Villalobos Bojollo reclamando contra la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato y por la casa número 1 de la calle Pleitineros.

Anular la cuota que se le ha girado por el mismo concepto a don Miguel Poveda Sánchez por la casa número 7 de la calle de Alfayatas por gozar de los beneficios de excepción de familias numerosas.

Estimar la reclamación deducida por don Vicente Basabe González por la cuota que se le ha girado por tenencia de perros en la pasada anualidad.

Aprobar diez y seis instancias de los individuos que a continuación se expresan, solicitando realizar obras en diversos edificios: don Antonio Calvo Herrero, don Rafael García Rueda, don José Espejo Carnago, don Antonio Díaz Jaén, don Angel Moyano, don Rafael López Alvear, don Mariano Barrero Blanco, don Manuel Parras Domínguez, don Antonio Martínez de los Llanos, doña Antonia Maza Rodríguez, don Rafael Izuardi Alzate, don Luis Jiménez Gavilán, don Rafael Urbano Domínguez, don Benito Grande Barrera, don José Castany Domínguez y don Manuel Moreno Romo.

Conceder la autorización interesada a doña Carmen Díaz Navajas y doña Fuensanta Bojollo Sánchez, para efectuar obras de utilización de los pozos negros existentes en la casa número 2 de la calle del Cristo y número 3 de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a don Francisco Rico Márquez para ocupar una plaza de escribiente en los trabajos del Censo Electoral.

Aprobar doce cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana del 27 de Febrero último al 4 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar cuarenta y nueve cuentas de

gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Estimar una moción de los señores Concejales don Diego Ruiz, don Agustín García Solano, don Francisco Solano Pérez Gil, don José Jordano, don Juan Palomino, don José Medina, don Francisco Anguiano y don Eduardo López Castillejo, haciendo constar que el personal de la Guardia municipal que perciben sus haberes en concepto de jornal, están obligados a satisfacer el impuesto de utilidades y se propone al Excelentísimo Ayuntamiento abone a la Hacienda Pública el importe de dicho impuesto a gestionar que se declaren exentos a expresados funcionarios, los que están dispuestos a continuar abonándolos si el Municipio los considera de plantilla y se consigne en presupuesto y nómina como haberes en vez de jornal diario.

Sesión del día 21

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 14 del que rige.

Autorizar a los señores Concejales Síndicos don Francisco Azorín Izquierdo y don Rafael Baquerizo García para que solidariamente puedan otorgar poderes a favor de los Procuradores de Madrid don Eugenio Ruiz Gálvez y don Eduardo Morales Díaz para que ostente la representación del Excmo. Ayuntamiento en la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo por don Manuel Varo Aguilar contra la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que se impriman las Ordenanzas vigentes para la exacción de los diversos arbitrios.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que se autorice al Oficial encargado de la Agencia Ejecutiva para que designe cobradores que lleven a cabo la recaudación de las cuotas que existen sin abonar por diferentes arbitrios, correspondiente a la anualidad de 1929 y anteriores, satisfaciendo por dichos trabajos el importe del recargo del 20 por 100 con que han de pagarse dichas cuotas.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Rogelio Padilla Márquez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento sobre supresión de tres plazas de Inspectores de la limpieza pública y cese del recurrente.

Facultar al señor Alcalde para que previo dictamen de los señores Letrados Consistoriales en caso de lo que lo emitiesen en sentido favorable, entable el recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, trasladando la resolución dictada en la reclamación formulada por varios contribuyentes por el arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes al por mayor con depósitos concedidos, contra la Ordenanza que regula el arbitrio correspondiente.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia desestimando la reclamación formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra la Ordenanza aprobada por esta Corporación para la exacción en el ejercicio corriente del derecho o tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Quedar enterado de otra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda desestimando por inadecuada la reclamación de la Empresa de Aguas Potables, contra la partida de 50.000 pesetas consignada en el presupuesto ordinario de ingresos aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio corriente por el producto de los derechos o tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal liquidación final de las obras

de construcción de mobiliario por la Sociedad de Carpinteros, Sociedad de Obreros Ebanistas y Similares y la Cooperativa de Producción y Consumo con destino a las escuelas de nueva creación y facultar al señor Alcalde para que libre a favor de los señores adjudicatarios la suma correspondiente.

Incluir a los individuos que a continuación se expresan y en unión de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal D. Francisco Núñez, D. Melquíades Almagro, don Juan Miguel Morales, don Juan Zurita Díaz, don Rafael Centella Moreno, don José María Hoz Castany y don José Gil Rísquez.

Desestimar por mayoría de votos obtenidos en votación secreta los dictámenes emitidos favorables por la Comisión de Hacienda y de Arbitrios en las siguientes instancias deducidas la primera por don José Ferrer Tordera solicitando una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados en la construcción del fichero, la segunda por los funcionarios afectos a la Oficina de Intervención, solicitando también por los trabajos extraordinarios con motivo de la confección del Presupuesto y Ordenanzas para el ejercicio que rige, y la tercera integrada además por una moción de varios señores concejales proponiendo el pago de los trabajos extraordinarios por el Auxiliar administrativo don Manuel García Prieto encargado accidentalmente de los Negocios de Beneficencia y Abastos por enfermedad del titular y facultando al propio tiempo al señor Alcalde para que libre la suma de 50 pesetas a cada uno de los tres meritorios don José Luque Moyano, don Enrique Suárez Parias y don Antonio Jaén Romero.

Conceder un quinquenio a partir del día 5 de Febrero último a la Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria doña Carmen Ortiz Villegas por los servicios que lleva prestados en el mismo cargo y consignar la cantidad correspondiente en el Presupuesto inmediato y sucesivos.

Conceder en concepto de gratificación la suma de 2.500 pesetas a partir desde primero del año que rige a don Manuel Bernal Blancofor, Médico supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria y que ahora desempeña la plaza de Médico de la barriada de Trassierra, hasta tanto que se provea dicha plaza en forma reglamentaria.

Facultar al señor Alcalde para que devuelva a don Jerónimo Maestre Ruiz, adjudicatario del servicio de limpieza pública que tiene constituida en esta Caja Municipal, sustituyéndose por una garantía de igual suma de la que se le adeuda por la prestación de servicios correspondientes a los meses de Enero y Febrero del año actual.

Facultar al señor Alcalde para que libre a favor de la solicitante doña Victoriana Victorio Navarro, los haberes que dejó devengados su difunto esposo hasta el día de su fallecimiento que tuvo lugar el 27 de Febrero último.

Estimar una instancia suscrita por los Guardas que prestan sus servicios en los Jardines públicos, interesando se les conceda la jornada de ocho horas en el trabajo.

Aprobar un expediente instruido por la depuración de determinadas anomalías de la Estación Sanitaria de Cerro Muriano en virtud de denuncia formulada por el Recaudador de la misma contra el Perito Veterinario don Elo Rico Cano y el Guardia municipal Antonio Córdoba Paredes por disponer de cierta cantidad cobrada en concepto de arbitrio.

Estimar la instancia de los individuos que a continuación se expresan en reclamación de las cuotas que se le han girado en concepto de persistencia de pozos negros: don Manuel Carrillo de Albornoz, doña Carmen González León, don Francisco Castillo Alés, don Ángel de Torres Illescas, don Antonio Vargas García, don Rafael Bonilla Moreno, don Juan Díaz Torrico, D. Manuel Criado Gómez, don Carlos Almenara Montoro, don Diego Pérez España, don

Carlos Almenara Montoro, don Agilio E. Fernández García, don José Camacho Castillejo, don Francisco Pozo Aroca, doña Carmen Aguilar Sánchez, don Angel Torres Illescas, don José González Cuevas, don José Linares Ruiz, don Honorio Aguilar Mohedano, don Ramón Egea Martínez, don José Enriquez González, don Rafael Ordóñez Rodríguez, doña Gloria de Torres Illescas, don Isidro Atajanueses González, don Rafael Torres Barrionuevo, doña Dolores Hidalgo y doña Ana Gómez Diéguez.

Desestimar una instancia de doña Eloisa Gómez Sánchez reclamando contra la cuota que se le ha girado por permanencia de pozos negros.

Estimar una instancia de doña Julia Catalán Castellanos en reclamación de la cuota que se le ha girado por el concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Autorizar a don Eduardo Salcines Espinosa para colocar un rótulo esmaltado en la fachada de la casa número 2 de la calle Fermín Galán.

Desestimar un escrito del Sindicato único de las Industrias de Construcción, interesando que la concurrencia a los concursos y subastas de obras por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento quede limitada a las organizaciones obreras constituidas en esta ciudad, con exclusión de cualquier otra entidad o persona.

Conceder a los individuos que a continuación se expresan las licencias respectivas para que puedan llevar a cabo diversas obras en diferentes edificios: Sr. Director de la Comp.^a de Ferrocarriles de M. Z. y A. don Joaquín Rodríguez Delgado, don José Criado Alvarez, don Antonio Gutiérrez del Olmo, don Francisco Romero Jiménez, doña Josefa de Castro Linares, don José Carbonell y Trillo-Figueroa, don Manuel Rodríguez Moreno y don Francisco Castillo Alés.

Facultar al señor Alcalde para que libre a favor de don Francisco Martín García, Administrador de la Cocina Económica y Comedor de Caridad la suma correspondiente por raciones de comidas facilitadas en dicho establecimiento con motivo de la crisis obrera en el pasado año.

Aprobar tres cuentas que rinde el Oficial encargado de la Recaudación de Arbitrios en período voluntario referentes la primera a las contribuciones del segundo plazo establecidas por las obras de pavimentación de la calzada de la Avenida de Canalejas en el tramo comprendido entre el Gran Capitán y la Plaza de Colón; la segunda por igual concepto, correspondiente al tercer plazo, y la tercera correspondiente al primer plazo de las contribuciones especiales por las obras de alcantarillado de la Plaza de Cánovas, Diego León y Victoriano Rivera.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del once al cinco del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar treinta y dos cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de los fondos de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio por lo que respecta al presupuesto ordinario y extraordinario en curso.

Aprobar un presupuesto de señor Arquitecto municipal para efectuar obras de ampliación en las oficinas de Recaudación de este Excelentísimo Ayuntamiento en período voluntario y facultar al señor Alcalde para que encomiende dicha obra por el sistema de administración o contrato directo.

Sesión del lunes 28

Abierta la sesión pública bajo la presidencia de don Bernardo Garrido de los Reyes, Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la ante-

rior, respectiva al lunes 21 del que rige.

Aprobar las siguientes matrículas formuladas por el Jefe de la Sección de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los establecidos por inquilinato, derechos o tasas por alcantarillado, impuesto sobre carruajes de lujo en concepto de circulación, caballerías de lujo y velocípedos, derechos o tasas sobre vigilancia y de esparcimientos públicos y al propio tiempo los dictámenes emitidos en cada una de las respectivas reclamaciones formuladas por diversos interesados sobre las cuotas con que respectivamente figuran en las mismas.

Señalar el cincuenta por ciento del importe total de las obras de reparación llevadas a cabo en el camino que conduce al Santuario de Santo Domingo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal referente a la plantación de árboles en la Plaza de la República.

Aprobar otro presupuesto del señor Arquitecto municipal relativo a las obras indispensables para reducir las dimensiones de una de las entradas del muro de cerramiento del Campo de Madre de Dios.

Aprobar el expediente justificativo de la pobreza de la familia del mozo Leandro Veguillas Sanz, declarándose al propio tiempo la procedencia de concederle prórroga de primera clase.

Suspender de empleo y sueldo por tiempo de dos meses con pérdida del cargo de Recaudador, dejándole como vigilante y ratificar el decreto del señor Alcalde, resolviendo que la plaza de Recaudador la ocupe la persona que reúna condiciones para ella, de entre todos los empleados afectos al servicio, siendo esta vacante producida por el que la ocupaba, Antonio Ramírez Aranda.

Estimar las instancias formuladas por don Rafael Flores González, don Mariano Casana del Valle, doña Carmen Delgado Molina, Sres. Cuesta y Costi, don José Navarro, don Antonio Martínez Disterlet y doña Magdalena Martínez Disterlet reclamando contra la cuota de 500 pesetas que se les ha girado en la pasada anualidad por el concepto de derechos o tasas por la industria de cría de cerdos; así como también declarar exento de dicho arbitrio a don Andrés Rodríguez, don Agustín de Miguel, don Joaquín Carbonell, don Pedro Barbudo Vacas y don Juan Peindado Reyes que también figura en matrícula correspondiente.

Desestimar una instancia de don Cristóbal Duarte Perujo, reclamando contra la cuota que se le ha girado por concepto de inquilinato.

Desestimar una instancia de doña Margarita Fernández de Córdoba, en reclamación de la cuota que se le ha girado por tenencia de perros.

Desestimar dos instancias suscritas por doña Carmen Romero Urbano y don Benito Grande Barrera en reclamación de las cuotas que le han fijado por el arbitrio establecido sobre solares sin edificar.

Aprobar un presupuesto del Relojero municipal por la reparación del reloj de torre instalado en el Palacio de Justicia.

Conceder a don David Rico Abad la licencia pretendida para la colocación de un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 10 de la calle Conde de Gondomar.

Aprobar diez y siete instancias de los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo diferentes obras en diversos edificios: don Angel Méndez Hidalgo, presenta ocho instancias, don Agustín Fragero Serrano, doña Josefa Pozuelo Lara, don Fernando Rodríguez Yuste, doña Josefa Ramírez Luque, don Juan Díaz Torrico, doña Elvira Castillo Villuendas, doña Adelaida Cabrera Moreno, doña Concepción Laguna Recio y don Luis Junquito Carrión.

Conceder a Luis Cabanillas y a Eugenio Vázquez los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Conceder al Sr. Presidente de la Federación Escolar Cordobesa, la suma de 250 pe-

setas y por una sola vez para ayuda de los gastos que han de ocasionar las fiestas de los estudiantes de la F. U. E.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde nombrando a don Luis González Solano, don José López Henares, D. Ricardo Narbona y Fernández de Cueto, don Rafael López Serrano, don Rafael de Rueda Sánchez y don Julián Amo Fresco para que con el carácter de temporeros auxilien los trabajos de rectificación del Censo Electoral.

Aprobar otro decreto del señor Alcalde confiriendo una plaza de Guardia de los Jardines públicos que se encuentra vacante a Isidro Atajahueces González.

Aprobar otro decreto del señor Alcalde ordenando el cese de José González López, Juan Sánchez Romero, Rafael Peñas Puntas, Francisco Jiménez Ambrosio y José Bejarano Saco en los destinos de peones matarifes de cerdos.

Aprobar igualmente otro decreto del señor Alcalde ordenando la cesantía del sepulturero Antonio Ruiz Calderón y nombrando para sustituirle con carácter interino a Justo Lendines Cabrera.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 12 al 18 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar diez y seis cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus respectivas familias a don Francisco Borja Sánchez, don Francisco Ortiz García, don Isidro Gómez Siles y don Dionisio Sánchez García.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal en el que hace constar la terminación de las obras de construcción y colocación de una cancela y puertas metálicas en la Casa de Socorro de la calle Góngora y facultar al Sr. Alcalde para que devuelva al adjudicatario don Antonio Segorbe Carmona la fianza que tiene depositada en esta Caja Municipal para garantía del cumplimiento del contrato.

Aprobar una moción del Sr. Interventor de fondos municipales presentando la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1931.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Marzo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales remitiéndose otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" según preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley municipal vigente.—Córdoba a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

MONTILLA

Núm. 5.519

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 5, supletoria del 3

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aceptar una propuesta de Manuel Molina López en que ofrece ejecutar el encalo del Matadero público en la suma de 90 pesetas.

Conceder una gratificación de 150 pesetas al meritorio Rafael Márquez Pino, por sus trabajos en el Negociado de Quintas.

Conceder igualmente una gratificación de 25 pesetas a cada uno de los auxiliares temporeros del Negociado de Trabajo, Francisco Villegas, José Laguna y Antonio Ponferrada por trabajos extraordinarios en la confección del Censo Obrero.

Que se requiera al arrendador de la casa donde se encuentra instalado el Juzgado de Instrucción para que cuanto antes ejecute las reparaciones necesarias en dicho inmueble para dejarlo en estado y debidas condiciones de habitabilidad.

Aprobar el extracto de los adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Agosto y que se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial".

Incluir en el Padrón de habitantes del término con sus familias a Manuel Repiso Maestre, según solicita.

Conceder un socorro de 20 pesetas al enfermo pobre José Cruz Polo para que pueda hacer uso de las aguas minero medicinales de Alhama de Granada.

Acceder a lo solicitado por el auxiliar de Intervención don Joaquín López Luque, autorizándole para sustituir las horas en que normalmente presta sus servicios por el mismo número de las de la noche, por tener durante el día que ocuparse en otras obligaciones.

Facultar a don Felipe de Castro Vázquez para que se persone en la Excmo. Diputación provincial para percibir el premio de cobranza de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1930, como Recaudador que fué de dicho impuesto en el expresado ejercicio.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 12, supletoria del 10

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Prestar aprobación a la distribución de fondos propuesta por el Sr. Interventor para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Desestimar de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Beneficencia la petición formulada por don Luis de Bustamante Sánchez, Médico Tocólogo de este Municipio, relativa a que se le nombre Médico de la Casa de Socorro con la gratificación señalada a los demás Médicos titulares.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Rafael Cobos Morales y Manuel Jordano Castillo, para hacer uso de las aguas minero medicinales de Alhama de Granada.

Quedar enterado de un oficio del señor Capitán de la Guardia civil en que comunica haber terminado las obras en la Casa-Cuartel e interesa se designe día y hora laborables para que sean reconocidas tales obras por los agentes periciales del Ayuntamiento al posesionarse de ellas y certifiquen sobre utilidad y seguridad de las mismas, facultándose ampliamente al señor Alcalde para que designe a los peritos y determine la fecha en que por sí o con la Comisión Municipal se den por recibidas las obras y se certifique respecto a los extremos que en el citado oficio se interesa.

Que por el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento se dirija telegrama al Excmo. Sr. Jefe del Gobierno en súplica de que tenga a bien proponer a S. E. el Presidente de la República conceda indulto a los soldados que cumplen condena en el Penal de San Miguel de los Reyes de Valencia, condenados en Sevilla por negarse a comer rancho y entre los que se halla un hijo de esta localidad.

Que pase a Sevilla el dicho señor Alcalde acompañado de las personas que crea oportuno con el fin de gestionar de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión el aplazamiento del préstamo que obtuvo este Municipio con destino a facilitar recursos a los labradores del término.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 19 supletoria del 17

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Manuel Baena Leal y Rafael Rey Arjona, para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Oficial de Secretaría don Juan Garramiola López, siempre que lo permita las condiciones económicas del Municipio.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 26, supletoria del 24

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos para satisfacer las atenciones de mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Que se lleven a la práctica las reparaciones de carpintería necesarias en el Grupo escolar Giner de los Ríos, cuyo presupuesto en cantidad de 35 pesetas formula el carpintero José Pedraza.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Médico titular don José Hidalgo e Hidalgo, siempre que la permitan las circunstancias económicas del Municipio.

Desestimar una solicitud de Antonio Sánchez, Manuel Jiménez y Luis García, agentes de la guardería rural en que pretenden se le gratifique los servicios de cobranza en período voluntario del arbitrio sobre guardería rural a los hacendados forasteros.

Desestimar igualmente una solicitud de Rafael del Pino Repiso, pensionado que fué de este Ayuntamiento en la Escuela de Pintura de Madrid y en la que pide se habilite de nuevo la pensión que disfrutaba.

Que a partir de primero de Octubre las sesiones ordinarias que celebre este Excmo. Ayuntamiento tengan lugar el sábado de cada semana a la hora de las veinte y media.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Francisco Delgado Zafra, Carmen Barranco Requena y Eusebio López Boliva, para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales.

Recabar con vista de un escrito del Di-

rector de la Academia Politécnica de los profesores de las escuelas Nacionales la designación de un niño y una niña con aptitudes para cursar estudios en dicha Academia.

Dejar para cuando sea de oportunidad el solicitar del Gobierno según se pretende en una moción suscrita por varios Concejales de la minoría Radical Socialista, la instalación en esta localidad de un Instituto Nacional de segunda Enseñanza.

Que para todos los efectos, Civiles, Judiciales, Mercantiles y Administrativos se consideren días festivos tan solo durante el presente año en esta localidad y su término el primero de Noviembre, el 26 y 27 de Diciembre.

Que se hagan las gestiones precisas acerca de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, para que la Escuela de Párvulos creada en el edificio de la graduada Concepción Arenal entre en funciones a la mayor brevedad, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar la indemnización correspondiente por casa habitación al maestro que se designe para la misma.

Montilla 22 de Noviembre de 1932.—Julián Navarro.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" según está prevenido.—Montilla 29 de Noviembre de 1932, certificado.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Santiago Navarro.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 3, supletoria del 1.º

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Incluir en el Padrón de habitantes del término con sus familias y con la clasificación que les corresponda a Joaquín Huertas Burgos, según solicita.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

No designar comisionado para que oficialmente concorra a la Caja de Recluta de Lucena el día 9 del actual para el sorteo de los reclutas del reemplazo actual y anteriores.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Francisco García Castro y Joaquín Morales Arroyo, para que se trasladen a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 10, supletoria del 8

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Que quede pendiente hasta que con vista de los recursos con que se cuenta en el próximo presupuesto, resolver la creación de dos escuelas para que sean de seis las graduadas de niños de Joaquín Costa y Giner de los Ríos y cuya creación propone la Inspección provincial de primera Enseñanza.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que quede sobre la mesa un escrito formulado por don Enrique Moyano Campos, Médico titular y Decano de la Beneficencia Municipal en que interesa se consigne en el próximo presupuesto cantidad para remunerar los servicios que viene prestando en el cargo de Decano.

Conceder un socorro de 20 pesetas al enfermo pobre Francisco Serrano Domínguez para que pueda trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales.

Aceptar la propuesta del Tribunal nombrado para designar de entre los niños y niñas indicados por los profesores de las Escuelas Nacionales, los dos aptos para dedicarse a estudios superiores en la Academia Politécnica, designando becarios a José Jaén Rubio y Dolores Bujalance Luque.

Que este Ayuntamiento lleve a cabo la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales por lo que respecta a este ejercicio en atención a haber quedado sin efecto el concurso para nombramiento de un Gestor afianzado para la recaudación directa de dicho impuesto.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 17 supletoria del 15

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que contrate con la casa Félix Gómez S. A. de Madrid por ser la que ofrece mayores facilidades para el pago los uniformes de invierno para la Guardia municipal, Portero Mayor y Ordenanzas de Secretaría.

Que se proceda sin pérdida de tiempo a la constitución de la Comisión inspectora del registro local de colocación obrera.

Que una vez que este Ayuntamiento tiene consignadas en presupuesto cantidades suficientes para poder cubrir las atenciones del registro local de colocación obrera se de principio a su funcionamiento en el plazo más inmediato posible.

Que dada la situación económica del Ayuntamiento en evitación de nuevos gastos se encomiende la prestación de dicho servicio al personal actualmente encagado de la oficina de asuntos sociales, sin perjuicio de que la Comisión Inspectora que en su día funcione pueda adoptar las medidas que estime más procedentes para el mejor desarrollo y eficacia del servicio.

Designar a propuesta del señor Villegas una Comisión compuesta del señor Interventor y del señor Lucena Panadero para que se trasladen a Manzanares y Valdepeñas y se informen de la práctica de aforos de las vasijas de fermentación de mostos en aquella región.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 24 supletoria del 22

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia y con la clasificación que les corresponda a Alfredo Peña Domech.

Designar al señor Alcalde Presidente don Francisco Zafra Contreras para que acompañado del primer Teniente de Alcalde representen a este Ayuntamiento en la Asamblea General que se celebrará en Córdoba con el fin de resolver lo conveniente para dotar a esta Región de una organización administrativa autónoma.

Que los reclutas que han de concentrarse en la zona de Lucena lo hagan sin necesidad de que los acompañe comisionados del municipio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un quinquenio o aumento gradual del 10 por 100 al guardia municipal Joaquín Medina López.

Facultar al señor Alcalde para que contrate la retirada en camión del escuadrón que se considere necesario para abono de los paseos.

Desestimar la solicitud formulada por los guardas particulares nocturnos Manuel Muñoz, Gabriel Jiménez Carmona y José Castilla Sánchez, por no permitir la precaria situación del Municipio concederles gratificación alguna.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Joaquín Alguacil, Dolores Jurado, José Carmona Panadero, Manuel Puig Lázaro, Ana Melgar Sánchez, Leonor Ponferrada Aguilera, Carmen Sánchez López, Luis Cabello de Alba Martínez, Francisco Arce, Antonio Márquez Alférez, Miguel Márquez Alcaide, Francisco Espejo, María Paredes Morales y Carmen Morales.

Aprobar las cuentas rendidas por la Comisión Gestora de la disuelta Comunidad de Labradores de esta ciudad y en atención al halagüeño resultado que ofrece la gestión de la aludida Comisión, se dispone que las citadas cuentas se den a conocer al público para que pueda apreciar la labor realizada y la liquidación definitiva de la Comunidad de Labradores.

Dirigir respetuoso escrito al Excmo. señor Ministro de Agricultura en súplica de que se declare exceptuado de la prohibición de hacer nuevas plantaciones de vides el término de Montilla.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 31, supletoria del 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Incluir en el Padrón de habitantes del término a Juan López Requena, Francisco López Requena y Guillermo Salinas Fernández, con la clasificación que le correspondía.

Aprobar diferentes cuentas por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar a la Presidencia para que disponga el ensanche de una puerta de una habitación del Cuartel de la Guardia civil, para instalar en ella la moto del señor Capitán, y para que disponga colocar una puerta de cristales en la primera de las dos que tiene la dependencia de Arbitrios, para evitar las corrientes de aire.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes de Noviembre próximo y anteriores propone el Sr. Interventor.

Quedar enterado de una comunicación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial en que participa haber prestado su aprobación al apéndice, al Padrón de cédulas personales del pasado año, que la cobranza voluntaria de tal impuesto de comienzo el día primero de Noviembre próximo, durando hasta el 31 de Diciembre siguiente y que la retirada de la remesa de cédulas personales que se calculen necesarias se lleve a cabo antes precisamente del día 30 del presente mes.

Ratificar la designación hecha por el señor Alcalde a favor del Oficial Mayor don Antonio Mármol Povedano, para que acompañado de don Victoriano Peña Navarro llevara a efecto la recogida de las cédulas personales con el fin de no demorar el cobro del citado impuesto, disponiendo que el funcionario señor Peña Navarro se encargue de la recaudación en período voluntario

del impuesto referido, pudiendo auxiliarse en caso necesario del empleado que él designe.

Otorgar un expreso voto de gracia al antiguo Interventor de este Municipio don Ricardo Morales Montoya, por su laudatoria gestión representando a este Ayuntamiento en el Congreso Municipalista de la Coruña y por su desinterés a toda remuneración de gastos que indudablemente ha tenido que sufragar en el desempeño de su cometido.

Montilla 22 de Noviembre de 1932.—Julian Navarro.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", según está prevenido.

Montilla 29 de Noviembre de 1932, certificado.—El Secretario, Julián Navarro.—Visito bueno: El Alcalde, Santiago Navarro.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.040

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que después se expresarán, acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador don Federico García Vairo en nombre y representación del Banco Hispano Americano contra don José María Copé Serrano sobre pago de pesetas.

Para la subasta expresada se ha señalado el día quince de Abril próximo a las once de su mañana en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera o sea ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la finca rústica que se subasta denominada Corralizas Bajas y Morella, radicante en el término municipal de Adamúz, con una extensión superficial de quinientas treinta hectáreas, sesenta áreas y setenta y una centiáreas; y el de siete mil ciento sesenta y tres veinte y cinco para la casa que también se subasta situada en la calle Alcalá Zamora antes Cárcel número veinte de la villa de Adamúz.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, previniendo-

se que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Dado en Córdoba a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Angel Pozanco.

Núm. 1.038

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado Juez municipal en funciones de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las fincas siguientes:

Una labor con la superficie de setenta y cinco hectáreas, trece áreas y ocho centiáreas, de olivar, chaparral, tierra calma, viña y monte bajo en que hay un caserío principal sin número de gobierno y cuya superficie no consta, con dos cuerpos doblados, dos habitaciones, cocina cuadrada y demás servidumbres de abrevadero, palomar y zahurdas a los sitios y parajes que se nombran o conocen por Cañada del Caballo, Puerto de las Juntamarroyo de Obejo, Umbrielas, Umbrías de Cuzna, Fresnadiillas, Cerro del Tío Benito y Ruedo, término de la villa de Obejo, cuyo caserío enclavado en uno de sus predios, dependen y se llevan las trece parcelas o suertes de tierra que han sido agrupadas para formar la labor antes descrita.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número se ha señalado el día quince de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, o sea la suma de sesenta mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de doña Carmen Martínez Navarrete contra doña Hermenegilda Padilla Lozano.

Córdoba nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

Una Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba